

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 25 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 22, 23 y 24 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.452) (O.—15.426)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras y Enajenaciones los días laborables, y horas de diez a doce, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad) durante el año 1950.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 850.000 pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, y su apertura tendrá lugar el día 10 de mayo, a las once y media de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma, y por delegación, por el Diputado Presidente de la Sección Provincial de Compras y Enajenaciones, asistido por otro Diputado de la Sección de Beneficencia.

Las proposiciones se presentarán

extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del concursante, y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 17.000 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El concursante que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El concursante que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía al 4 por 100 del importe calculado para este concurso, o sea 34.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en los días laborables en las oficinas centrales (Sección de Compras y Enajenaciones).

Las proposiciones y resguardos de la fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los concursantes podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. ..., del día ..., por el que la Excm. Diputación Provincial de Madrid saca a concurso público el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Materni-

dad) durante el año, 1950, se comprometo al suministro de dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo sobre los precios tipos la bonificación de ... (en letra).

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de abril de 1950.)

(O.—15.435)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación del edificio del Laboratorio municipal, sito en la calle de Bailén, número 41.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.430)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reforma en el Negociado de Actas de este Excmo. Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana

a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.431)

Agencia Ejecutiva Municipal de la Zona primera

Don Pedro Cebrían Blasco, Recaudador en período ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Epifanio González López, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital sobre arbitrio de solares sin edificar, le requiero para que en el plazo de diez días proceda a hacer efectivo el débito de novecientos doce pesetas con ochenta y cuatro céntimos, importe del principal y apremio, más los gastos que se produzcan, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con arreglo a los artículos 78 y 84 del vigente Estatuto de Recaudación; asimismo le emplazo para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, número 44, segundo derecha, de cuatro a siete de la tarde, o señale domicilio donde hacer las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preseñalados comenzarán a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Agente ejecutivo auxiliar (illegible).

(C.—5.135)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en período ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Félix Cobos Pastor, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital sobre arbitrio de solares sin edificar, le requiero para que en el plazo de diez días proceda a hacer efectivo el débito de mil setecientos sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos, importe del principal y apremio, más los gastos que se produzcan, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con arreglo a los artículos 78 y 84 del vigente Estatuto de Recaudación; asimismo le emplazo para que en término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, número 44, segundo derecha, de cuatro a siete de la tarde, o señale domicilio donde hacer las notificaciones, o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preñados comenzarán a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Agente ejecutivo auxiliar (ilegible). (C.—5.136)

Tenencia de Alcaldía de la 4.ª Zona
EDICTO

Don Ricardo Oreja Elósegui, Teniente Alcalde de la cuarta Zona de Madrid,

Hace saber: Que procediéndose actualmente a la revisión del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, número 1.109 del alistamiento por el cupo del distrito de Congreso, Marcelino Rueda Díaz, como hijo de madre abandonada y pobre, por desaparición del padre del mismo, don Marcelino Rueda Cerrato, casado con doña Cándida Díaz García, que tiene su domicilio en la calle de Beire, núm. 3, segundo piso, se desea conocer el presunto paradero del mismo a los indicados efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a las personas que tengan conocimiento de algún hecho lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, 30.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1950. (X.—308)

Tenencia de Alcaldía de la 5.ª Zona
EDICTOS

El Teniente Alcalde de la quinta Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Carabancheles

Hace saber: Que para que surta efectos en el expediente de revisión de prórroga de primera clase que por hijo de viuda pobre se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Antonio Ayuso Camino, alistado para el reemplazo de 1948 con el núm. 28 de orden, se interesa conocer el paradero de su hermano Juan Ayuso Camino, el cual desapareció de su domicilio paterno, calle de Bruno García, núm. 10, hace catorce años, y se ruega a las Autoridades civiles y militares manifiesten cuantas noticias tengan de dicho individuo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 27 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde (ilegible). (G. C.—1.432) (X.—303)

El Teniente Alcalde de la quinta Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Carabancheles

Hace saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada po-

bre a favor del mozo Basilio Rodríguez Gómez, alistado para el reemplazo de 1950 con el núm. 954 de orden; y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento, el paradero de su padre, Basilio Rodríguez Sánchez, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años, de San Silvestre, provincia de Huelva, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 27 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde (ilegible). (G. C.—1.434) (X.—301)

El Teniente Alcalde de la quinta Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Carabancheles

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el art. 242 del Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Juan Manuel Clemente Valiente, de estado casado con doña Primitiva García González, y padre del mozo Víctor Clemente García, núm. 205 del reemplazo de 1950, los cuales vivían en el paseo de Extremadura, núm. 185, desapareciendo hace más de doce años.

Se ruega a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y en particular a los mozos del reemplazo mencionado, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 27 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde (ilegible). (G. C.—1.435) (X.—300)

El Teniente Alcalde de la quinta Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Carabancheles

Hace saber: Que para que surta efectos en el expediente de revisión de prórroga de primera clase que, como hijo de viuda pobre, se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Angel Segura González, alistado para el reemplazo de 1948 con el núm. 416 de orden, se interesa conocer el paradero de sus hermanos Germán y Leopoldo Segura González, los cuales desaparecieron de su domicilio paterno en Alcantarilla, de la provincia de Murcia, hace catorce años; y se ruega a las Autoridades civiles y militares manifiesten cuantas noticias tengan de dichos individuos a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde (ilegible). (G. C.—1.433) (X.—302)

Ministerio de Obras Públicas
CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución por destajos de las obras del «Abastecimiento parcial de agua del pueblo de Buitrago».

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión de 29 de marzo último, esta Delegación anuncia concurso para la adjudicación del Destajo núm. 1, de cuatrocientas noventa y siete mil novecientos ochenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos (497.982,42), para la ejecución de las obras del «Abastecimiento parcial de agua del pueblo de Buitrago».

Las condiciones de este concurso se especifican en el Pliego de condiciones particulares, que estará, como el Proyecto, a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas del Canal (Dirección Técnica), calle de García Morato, núm. 127.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, sita en las oficinas del mismo, horas de diez a trece, hasta el

día en que se cumplan quince días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, dos días hábiles después de la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las once horas y en el domicilio citado.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., expedida en ... con fecha ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras del «Abastecimiento parcial de agua del pueblo de Buitrago», se comprometo a la ejecución del primer Destajo, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del Pliego de condiciones facultativas y a los precios del Proyecto aprobado, con la baja de ... por 100, y asimismo se comprometo a la ejecución del primer Destajo en el plazo de ... (cuatro meses como máximo) y de la totalidad de la obra en el de ... (seis meses como máximo).

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso y declara aceptarlas.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. (G. C.—1.454) (O.—15.428)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Camarenilla-Arcicollas-Venta de Guadarrama, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hincapié del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su

derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—1.453) (O.—15.427)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de «Madrid y Ciudad Fin de Semana», y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hincapié del que tengan establecido, harán constar en la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Guadalajara, Madrid-Soria, Madrid-Trillo, Madrid-Albala-te, Madrid-Valdeavero, Madrid-Pezuela de las Torres, Madrid-Velilla de San Antonio, Madrid-Omeda de la Cebolla.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—1.472) (A.—13.065)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

La Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 del presente mes, aprobó la valoración hecha por los técnicos municipales de las instalaciones de puestos y bancas en el nuevo Mercado de Abastos, cuyas valoraciones figuran expuestas, para general conocimiento, en el tablon de anuncios de la Casa Ayuntamiento, haciéndose saber por el presente anuncio que se concede un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los concesionarios de puestos en el Mercado de San Isidro soliciten puestos o bancas en el nuevo Mercado, presentando sus solicitudes en el Registro general de este Ayuntamiento, a las horas hábiles, concediéndose preferencia para la elección de puestos o bancas disponi-

bles entre los solicitantes, por orden de presentación de las peticiones.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo presente que, transcurrido el plazo fijado, los que no hubieran solicitado instalarse en el nuevo Mercado se entenderá que renuncian a ello.

Vallecas, a 10 de abril de 1950.—El Alcalde interino, Antonio Ariza González.

(G. C.—1.475) (O.—15.434)

CERCEDILLA

Por acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 5 de abril actual, se hace público el presente anuncio para la subasta del arrendamiento y explotación de la Tejera Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que habrá de regir para la misma, el cual estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Caso de quedar desierta esta subasta, transcurridos que sean ocho días hábiles, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones que regirán para la presente.

Cercedilla, 10 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.474) (O.—15.433)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a José Lucas Mateu, de profesión comerciante, vecino del pueblo portugués de La Legiosa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y de un criado suyo conocido por «Sico», de nombre Francisco, vecino del mismo pueblo, en paradero ignorado ambos, a fin de que comparezcan en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, en el término de treinta días, con objeto de recibirles declaración en el expediente número 884, de 1949; apercibiéndoles que de no presentarse en plazo señalado será fallado el expediente sin ser oídos, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1950.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—1.459) (B.—2.020)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidas con motivo de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la Empresa «Hijos de José Mir», S. R. C., se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a la misma que a continuación se detallan, los cuales se encuentran depositados en los talleres de dicha Empresa, sita en la calle de García Luna, núm. 29, de esta capital, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 20 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación,

y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 de la tasación.

Bienes que se subastan

Una máquina pulidora de dos brazos, marca «Barón y Casado», número 1.190, tasada en 3.750 pesetas.

Una máquina pulidora, de la misma marca, núm. 1.150, y dos motores de 4 HP, acoplados en el centro de dichas máquinas, para accionar las mismas, con sus poleas; tasación, 6.750 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—5.134)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en expediente instado por don Dionisio Zapatero Huidobro, por fallecimiento de doña Cándida Zapatero Huidobro, natural de Madrid, hija de Dionisio y de Carolina, que falleció en esta capital el día primero de febrero del corriente año, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, y que en el referido expediente reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Dionisio, doña María de los Dolores y doña Emilia Zapatero Huidobro, y sus sobrinos don Jesús y doña Margarita Jiménez Zapatero, hijos de la hermana de la causante, también fallecida, doña Margarita Zapatero Huidobro; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.093)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, a virtud de prórroga de jurisdicción concedida en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, promovidos por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, en nombre y representación de don Mariano López de Ayala y del Hierro, contra doña María de la Concepción y don Antonio Ruiz Rey, sobre pago de ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez dos novenas partes indivisas que a los demandados referidos corresponde en la finca siguiente:

Urbana.—Hotel en el que se encuentra establecida la Casa de Salud de «Nuestra Señora del Carmen», situada en esta capital, lugar cono-

cido con el nombre de «Quinta del Espíritu Santo», de cuya posesión formó parte, señalada con el número dieciocho de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, por donde corresponde el número cinco; lindante: su fachada principal, al Norte, con la calle de Bocángel, por donde tiene su entrada; al Oeste hace también fachada a la calle del Marqués de Mondéjar; por la izquierda, al Este, con terreno de la viuda de Muñoz, y por la espalda, al Sur, con más terrenos de la finca del Espíritu Santo; cuyas linderos forman un polígono irregular, que comprende una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta décimos de otro, equivalentes a diecinueve mil novecientos ocho pies y setenta y dos décimos de otro, también cuadrados, superficie de la cual pertenecen a la casa-hotel ciento cincuenta y siete metros y a jardín mil trescientos ochenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, consistiendo la edificación en planta de sótanos, bajo, principal y buhardillas, y por la fachada hay escalinatas de ingreso a la planta baja. En este hotel se han agregado varios cuerpos de edificación, destinándolos a sanatorio. La parte delantera del jardín está separada de las calles por verja de hierro con machos de ladrillo. El edificio de sanatorio se halla constituido por dicho hotel y varios cuerpos adosados al mismo en forma irregular que posteriormente se han ido añadiendo por la derecha y por el testero, cuyas ampliaciones o cuerpos adosados tienen planta baja y principal, habiendo un cuerpo a la derecha que sólo tiene planta baja. En la parte de terreno que queda detrás de esta construcción principal hay otra de menos importancia, consistente en un pabellón de planta baja con muros de ladrillos.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía en el tomo quinientos sesenta y seis del archivo, libro ciento dos de la sección primera, folio cincuenta y siete, finca número quinientos ochenta y uno, inscripción décimosesta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos novenas partes indivisas de finca salen a subasta por la suma de trescientas mil pesetas, ya que se estipuló en la escritura que cada novena parte hipotecada se tasaba en ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo tal subasta por primera vez; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Bo-

letines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—13.089)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el procedimiento sumario instado por don Julio Ricardo Costillas Pérez, contra don Fernando Giraldez Gurowski, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes

Fincas

Primera

Parcela de terreno procedente de la finca rústica sita en Villaverde, al sitio denominado Masa y Prado Longuillo, segregada esta parcela de la parte de la finca denominada Mesa. Linda: al Sur o frente, en línea de doscientos seis metros, con resto del terreno del que se segregó, destinado a la proyectada calle B, de diez metros de ancho; derecha, entrando, al Este, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, también con resto del terreno de que se segregó, en la parte destinada a la proyectada calle D, de ocho metros; por la izquierda, en otra línea igual, con el terreno destinado a calle C, también de ocho metros, y por el fondo, al Norte, en línea igual a la de fachada, con resto del terreno de que se segregó, destinado a la calle A.

La superficie de esta parcela, que es un paralelogramo rectangular, es de siete mil setecientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pies.

Segunda

Otra parcela de terreno sita en el término municipal de Villaverde, procedente de la finca rústica llamada Mesa y Prado Longuillo, en la porción denominada Mesa. Linda: por su frente, al Norte, en línea de doscientos seis metros, con la calle B, de diez metros de ancho; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con la calle C, de ocho metros; por la izquierda, en otra línea igual, con la calle D, de ocho metros, y por el fondo, al Sur, en línea igual a la de fachada, con la calle E, estando proyectadas todas estas calles en resto de los terrenos de los cuales se ha segregado.

La figura de esta parcela, que es un paralelogramo rectangular, comprende una superficie de siete mil setecientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pies cuadrados.

Tercera

Un trozo de terreno en el término municipal de Villaverde, al sitio de la Mesa y Prado Longuillo, conocida también con el nombre de Cruz del Cercado. Linda: al Sur, en línea de ciento sesenta metros, con resto de terreno de don Marcelo de

Usera; al Este, en línea de noventa y cinco metros, perpendicular a la anterior y paralela a la carretera de Madrid a Villaverde y a cincuenta metros de ella, con resto de la parcela de que se segrega; al Oeste, en línea de setenta metros, perpendicular a la del Sur, con resto también de la parcela de que se segrega, y al Norte, en línea quebrada de ciento cincuenta metros en la parte del Oeste, con terreno de Ramón Granda, y después, con terrenos del Conde de San Rafael.

La superficie comprendida dentro de estos linderos es de once mil seiscientos cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, o sean una hectárea dieciséis áreas y cuarenta y cinco centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a ciento cincuenta mil pies cuadrados.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados inmuebles salen a subasta por segunda vez y separadamente cada uno de ellos, por los tipos de quince mil pesetas para cada una de las dos primeras fincas, y por el de treinta mil pesetas, para la tercera, o sean el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de cada una de las fincas que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, C. González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.088)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Carmen Gadea Loubiel, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Javier Ciria Escardivol, sobre reclamación de sesenta y un mil ochocientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes bienes muebles propios de casa-habitación y de objetos artísticos, y que han si-

do tasados pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil pesetas, y que se detallan en la relación presentada, obrante en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la relación de bienes se halla en Secretaría de manifiesto y donde podrá ser examinada por los licitadores, hallándose tales bienes depositados en poder de don José Luis Fernández Quintanilla, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.090)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el diecinueve de febrero último, en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, de don Paulino-Luis, conocido solamente por Luis Gómez de Francisco, natural de Getafe, de sesenta y dos años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Petra-Angela-Paula y don Manuel Gómez de Francisco, y sus sobrinos carnales don Cipriano y doña Ángela Gómez Benavente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, a tres de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—13.086)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento sesenta y cinco de mil novecientos cuarenta y nueve, se sigue juicio de desahucio a instancia de don Vicente Garrido, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra doña Saturnina Cabezas Fernández y los herederos de don Roberto Salido García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en cuyo juicio se ha dictado sentencia con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda de juicio de cognición promovida por don Vicente Garrido Parrondo, representado por el Procurador señor Padrón Atienza, promovida contra doña Saturnina Cabeza Fernández y herederos de don Roberto Salido García, debo admitir y admito la misma y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha de la casa número cinco de la calle de Lorenzana, de esta capital, suscrito por don Roberto Salido en veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, y sin título ni derecho a los demandados a ocupar el cuarto indicado, procediendo al desahucio del mismo; y condeno a los demandados a que en el término de seis meses, a partir del apercibimiento a instancia del actor, desalojen y dejen libre y a disposición del propietario el cuarto que ocupan, apercibiéndoles de lanzamiento a su costa, e imponiéndoles la obligación de pago de las costas causadas en este litigio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. F. Agulló.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Carlos Navarro.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Roberto Salido García y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—13.091)

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal propietario de este término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos que luego se dirán, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Puente de Vallecas, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el señor don Jaime Santos Briz, Juez municipal propietario de este término, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Belisario Martín Beato, mayor de edad, soltero, industrial y domiciliado en este término, avenida del Generalísimo, número ocho, asistido, digo, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez y asistido del Letrado don Luis Valterra Fernández; y de la otra, como demandado, don Timoteo Fernández Friz, mayor de edad, casado, cerrajero, natural de Madrid y domiciliado en este término, calle de la Cruz, número tres, asistido de su Letrado don Juan Ribadulla Ortega y doña Elena Vico, ésta declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato, y ...

Siguen los resultandos y considerandos; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Belisario Martín Beato, contra doña Elena Vico y don

Timoteo Fernández, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del cuarto bajo de la casa número tres de la calle de José Nakens, antes Cruz, en este término, condenando a dichos demandados a desalojar el expresado cuarto y dejarlo a la libre disposición del actor, dentro del plazo de seis meses, condenando asimismo a los demandados al pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J Santos Briz.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Corral (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la expresada demandada doña Elena Vico, así como al propio tiempo de empazamiento por término de ocho días hábiles para ante el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, ya que de dicha sentencia se ha interpuesto, para la mentada Superioridad, el recurso de apelación por el otro también expresado demandado don Timoteo Fernández, estando el presente en Puente de Vallecas, a tres de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Jaime Santos Briz.

(A.—13.092)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 65, de 1950, contra Luciana Cuerva Molina, ha recaído sentencia condenando a Luciana Cuerva Molina a la pena de cinco días de arresto y 30 pesetas de indemnización a Carmen García Muñoz y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Luciana Cuerva Molina se expide el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1950.

(G. C.—1.245)

(B.—1.773)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas y coacción, bajo el núm. 55, de 1950, contra Salvador Jerez Sánchez, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Salvador Jerez Sánchez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Martín González se expide el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1950.

(G. C.—1.244)

(B.—1.774)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra José Escué Ricart, bajo el núm. 625, de 1949, ha recaído sentencia condenando a José Escué Ricart, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto en la Prisión Provincial y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a José Escué Ricart se expide el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1950.

(G. C.—1.241)

(B.—1.777)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02